



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

1620/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cuarenta minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil catorce.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1620 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado: **"Número y ubicación de las Clínicas y Hospitales del Seguro Social por Municipios de los Departamentos de: La Unión, Morazán, Usulután y San Miguel"**; Hace las siguientes valoraciones:

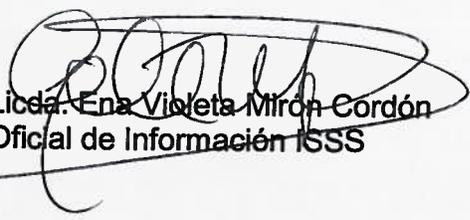
Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

De conformidad con las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la División Monitoreo y Evaluación del ISSS a fin que facilitara el acceso a la información solicitada, habiéndose recibido la información correspondiente a dirección y números telefónicos de los siguientes Centros de Atención de Oriente: Unidad Médica La Unión, Clínica comunal Santa Rosa, Unidad Médica San Francisco Gotera, Unidad Médica Usulután, Clínica Comunal Santa Catarina, Unidad Médica Berlín, Unidad Médica Santiago de María, Unidad Médica Puerto el Triunfo, Hospital Regional de San Miguel, Unidad Médica de San Miguel, Clínica Comunal Panamericana y Clínica Comunal San Francisco.

En consecuencia la información solicitada es de carácter público y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese por medio de correo electrónico la información descrita en el párrafo cuatro de la presente resolución.

Notifíquese, la presente por medio del correo electrónico proporcionado en el formulario de solicitud de información N° 1620.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS

